

TRASPASO DE VEHÍCULOS CON FORMULARIOS ELECTRÓNICOS DECLARACIÓN JURADA VÍA DECLARAGUATE (Persona Individual)

PASO 1: PRESENTAR LOS REQUISITOS GENERALES

No.	Requisitos
1	Pagar por la gestión de traspaso Q120.00, formulario SAT-8611 generado en Declaraguato o bancasat, presentar constancia.
2	Pagar el IVA de traspaso, formulario SAT-2311 generado en Declaraguato o bancasat. Presentar constancia
3	Declaración Jurada de Traspaso generada por medio del formulario de Declaraguato SAT 8611 con firmas del comprador legalizadas por Notario Activo.
4	Tarjeta de circulación.
5	Certificado de propiedad: Si no lo posee: Por robo o hurto: Adjuntar original de la denuncia presentada ante el MP. Por pérdida o extravío: Adjuntar el aviso presentado ante la PNC o MP, donde conste el sello original.
6	Documento Personal de Identificación (DPI).
7	Pasaporte en caso de ser extranjero
8	Estar solvente del Impuesto de Circulación de Vehículos hasta el año actual.

PASO 2: REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS ESPECIALES

Placas de uso alquiler, urbano, comercial, de servicios, agrícola, industrial, de construcción ó transporte de carga: Debe estar inscrito en el Registro Tributario Unificado, (RTU) y contar con establecimiento activo, relacionado con el uso del vehículo o actividad comercial relacionada.

Placas de uso alquiler o urbano: Autorización de concesión de línea emitida por la municipalidad donde prestará el servicio.

Documento de Identificación

Si el contribuyente aún no cuenta con DPI, se aceptará constancias emitidas por RENAP.

PASO 3: INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este trámite aplica sólo para vehículos modelos con 10 años de antigüedad al año en curso. Adicionar el expertaje o revisión física del vehículo, según constancia emitida por el DEIC-PNC, debiendo iniciar la gestión en las sedes autorizadas del DEIC-PNC, finalizando la gestión en el Registro Fiscal de Vehículos en un plazo máximo de 6 días hábiles, contados a partir del mismo día de realizado el expertaje.

PASO 4: OFICINAS O AGENCIAS PARA REALIZAR EL TRÁMITE

Región Central	Galerías Primma, Plaza San Rafael, Pacífico Villa Hermosa, Chimaltenango, El Progreso y Sacatepéquez.
Regionales	Nororiente: Zacapa, Jalapa, Petén, Izabal, Chiquimula, Alta Verapaz y Baja Verapaz
	Occidente: Quetzaltenango, Huehuetenango, San Marcos, El Quiché, Sololá y Tonicapán.
	Sur: Escuintla, Retalhuleu, Jutiapa, Santa Rosa y Suchitepéquez

PASO 5: RESULTADO DEL TRÁMITE

En la Agencia u Oficina Tributaria donde realice el traspaso, le entregarán los distintivos del vehículo: Tarjeta de circulación y certificado de propiedad del vehículo.